

 <b>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE</b> <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>NIT. 800-100-533-5</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b> <b>COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	<b>RESOLUCION N° 002 del 28 de ENERO de 2025</b>	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 1 de 2

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA EL PARAGRAFO 3º DEL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN No. 3163 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024 POR LA CUAL SE EXPIDIO EL CALENDARIO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2025”.**

**LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de El Cerrito, Valle del Cauca, adopto su ordenamiento jurídico tributario a través del Acuerdo 025 de 2023.

Que el Acuerdo 025 de 2023, señala que las fechas de declaración y pago de los Impuestos serán las que fije la Secretaría de Hacienda mediante Resolución de Calendario Tributario.

Que, con el fin de facilitar el cumplimiento de los deberes de los contribuyentes, responsables, agentes retenedores y/o autorretenedores de los Impuestos Municipales se establecen aquí las condiciones de manera clara.

Que con el mejoramiento de la cultura tributaria se beneficia el Municipio en general, ya que se permite el cumplimiento de la inversión social y las obligaciones financieras.

Que, en cumplimiento de lo anterior se expidió la Resolución No. 3163 del 19 de diciembre de 2024, sin embargo, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi entrego la información para las liquidaciones del Impuesto Predial Unificado aplicable al año fiscal 2025, el día 27 de enero de 2025 y que, a la fecha no se han generado liquidaciones y pagos en relación a dicho tributo.

Que, verificado el parágrafo 3º del artículo 1º del citado acto administrativo se evidencia que los plazos e incentivos establecidos en dicha disposición no tendrán los efectos socioeconómicos en los contribuyentes.

Que, por lo anteriormente expuesto, este despacho

 <b>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE</b> <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>NIT. 800-100-533-5</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b> <b>COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>Código: TS-DE-CI-01</b>
		<b>Versión: 0</b>
	<b>RESOLUCION N° 002 del 28 de ENERO de 2025</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>14/03/2019</b> <b>Página 2 de 2</b>

**RESUELVE:**

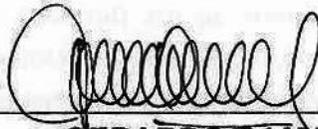
**ARTICULO 1°.** Deróguese el párrafo tercero (3°) del artículo primero (1°) de la Resolución No. 3163 del 19 de diciembre de 2024.

**ARTICULO 2.** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 3163 del 19 de diciembre de 2024 y que no son objeto de modificación o derogatoria continúan vigentes.

**ARTICULO 3.** El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en el Municipio de El Cerrito, Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2025.



**GERARDO CAMAYO LÓPEZ**

Secretario de Hacienda  
Municipio de El Cerrito, Valle del Cauca.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Gerardo Camayo López	Secretario de hacienda	
Elaboró:	Lina Marcela Perez Martinez	Técnico Operativo - contratista	
Revisó:	Gerardo Camayo López	Secretario de hacienda	